Cuenta que yo D.n Fran.co Sevillano, Adm.or de los bienes de la S.ra de los Remedios, que se venera en la Y.gl.a de S.n Juan Bau-
ta de esta Villa, doy â los S.res Beneficiados de dha Y.gl.a de los
efectos que han entrado en mi poder desde primero de Enero de
mil, setecientos, ochenta, y dos; hasta fin de Diciembre de mil se-
tecientos, ochenta, y nueve; que son ocho años; la qual con carga
data es â saber=

CARGO=

Alcance= Prim.te son cargo nueve mil, doscientos, quarenta rs, diez, y nueve mas v.n los mismos q. resultan de alcance, â favor de S.ra y contra la testamentaria de D.n Phelipe Morales, segun su ultima quenta del año de ochenta, y uno ---------- 9240-19

Rentas trigo= Ytt. son cargo nuevecientos, setenta, y cinco rs, q. han producido las ciento, y treinta medias de trigo, q. en los ocho años de esta quenta paso Santiago Delgado por las rentas de las heredades, q. estan â su cargo, vendidas â los precios, y forma sig.te=

Años	Medias	Precios	Importe=
1782	20	â 15rs q.	150rs.
1783	20	â 15rs	150rs.
1784	20	â 15rs	150rs.
1785	00	â 00	000.
1786	20	â 15rs	150rs.
1787	20	â 15rs	150rs.
1788	10	â 15rs	075rs.
1789	20	â 15rs	150rs.

---------- 0975. / 1025-19

Notta= Que en el año de ochenta, y cinco no pago renta alguna, porq. se le rebajo toda por aprecios de piedra; y en el de ochenta y ocho pago solo la mitad, pues la otra mitad se le rebajo asi mismo por aprecios de piedra